

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros contables

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

1. Actividades y características del AIQ

Panorama económico y financiero

El panorama económico y financiero del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, (en adelante la "compañía" o AIQ), muestra un incremento en las operaciones y arrendamientos comerciales dando un aumento considerable en los ingresos de la entidad, lo que ha generado que el presupuesto de egresos se someta a una mayor revisión, dado que los movimientos presupuestarios deben ser realizados con una mayor planeación, derivado de que el AIQ en los últimos periodos fiscales ha generado ingresos para ser una entidad autosuficiente para hacer frente a sus gastos corrientes, sin embargo en cuanto al aumento de las inversiones en infraestructura de mayor importancia depende de las decisiones que se tomen en los Consejos de Administración por parte de sus accionistas: Gobierno del Estado de Querétaro y Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Con base a los números logrados en el cierre 2016:

AIQ PASAJEROS TOTALES:

Pasajeros Mensuales Promedio Ene Dic 2016: 53,660 (+26% contra mismo periodo 2015)

Pasajeros Mensuales Promedio 2015: 42,415 (+30% contra mismo periodo 2015)

Pasajeros Acumulado 2016: 643,920

Pasajeros Acumulado 2015: 508,975

AIQ OPERACIONES

Operaciones Mensuales Promedio a Dic 2016: 2,766 (+14.2% contra mismo periodo 2015)

Operaciones Acumulado enero-diciembre 2016: 33,188

Operaciones Acumulado enero-diciembre 2015: 29,054

AIQ CARGA TONS

Toneladas Mensuales Promedio a Dic 2016: 2,061 (+10.7% contra mismo periodo 2015)

Toneladas Acumulado enero-diciembre 2016: 24,736

Toneladas Acumulado enero-diciembre 2015: 22,354

Es importante resaltar que estos tres indicadores representan records históricos en números absolutos de pasajeros, operaciones y toneladas respectivamente.

Dentro del país, el AIQ es el aeropuerto que tiene mayor índice de crecimiento de pasajeros en el periodo 2010-2016, con un índice de 34.2% de pasajeros, en este parámetro en lo que va del año 2016 ocupamos el lugar número 27 comparado con el 31 del año 2015. En el aspecto de carga el AIQ es el aeropuerto con mayor índice de crecimiento en toneladas transportadas en el periodo 2010-2016 con un 10.8% y durante 2016 ubicado en el 5º lugar en toneladas transportadas comparado con el resto de los aeropuertos en México.

Desde el principio de este año 2016, se desarrolló una depuración de la imagen y el uso de los espacios comerciales y publicitarios del AIQ, tanto en parte externa como interna, con el fin de mejorar el servicio a los pasajeros y el apoyo a nuestros socios comerciales, Se ha trabajado en realinear y definir los procesos administrativos y comerciales, realizando reuniones con socios actuales y potenciales para el desarrollo de nuevas rutas que permitan mejorar la oferta del AIQ y hacerlo más competitivo a nivel nacional y regional.

Historia y objeto social

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. (en adelante la "compañía" o AIQ) es una sociedad Anónima de Capital Variable de naturaleza mercantil de acuerdo a la Leyes Mexicanas; constituida el 9 de Septiembre de 2003, siendo su objeto principal el de llevar a cabo la construcción, administración, operación y/o explotación del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación del mismo de conformidad con los dispuesto en la ley de Aeropuertos y sus Reglamento, por si o por conducto de terceras personas.

A partir de noviembre de 2004, inicio operaciones con la explotación de la Concesión de dicho Aeropuerto, teniendo como objeto social lo siguiente:

- a) Administrar, operar y conserva el aeropuerto, su pista, plataformas, edificios y servicios complementarios y auxiliares.
- b) Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación del mismo, de conformada con lo establecido en la Ley de aeropuerto y su reglamento, por si o por conducto de terceras personas.

El período de operaciones de la Compañía y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre de 2016.

Concesiones:

Con fecha 16 de noviembre de 2004, el gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó Título de Concesión a favor de la compañía para que dicho aeropuerto administre, opere y explote y en su caso lleve a cabo construcciones en el aeropuerto correspondiente, necesarias para la prestación de servicios.

Dicha concesión establece entre otros asuntos los siguientes:

- a) Los terrenos en los que se encuentra construido el aeropuerto deberán ser utilizados durante el tiempo de vigencia de la concesión exclusivamente para su objeto, aun en el caso de que los mismos fueran gravados o enajenados, salvo autorización previa de la SCT.
- b) La compañía podrá otorgar el uso y dar en arrendamiento superficies incluidas en la infraestructura aeroportuaria y en áreas destinadas a la prestación de servicios comerciales, otorgar los derechos de uso de paso sobre las mismas, además de áreas destinadas a la prestación de servicios comerciales.
- c) La concesión incluye la prestación de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en el aeropuerto, ya sea prestados directamente por la concesionaria o por conducto de terceros.
- d) Aeropuertos y servicios auxiliares prestara en el aeropuerto de conformidad con la legislación aplicable, los servicios complementarios consistentes en el almacenamiento, distribución, suministro, abastecimiento y succión de combustible a los operadores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo y usuarios del aeropuerto.
- e) La concesionaria deberá conservar y mantener el aeropuerto en condiciones de seguridad, eficiencia y niveles de calidad requeridos, de conformidad con la legislación aplicable.
- f) La concesionaria deberá contar con un Administrador Aeroportuario, quien deberá tener las facultades suficientes para llevar a cabo las funciones que la Ley de aeropuertos establece a su cargo.
- g) La concesión tendrá una vigencia de 50 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, misma que podrá ser prorrogable en términos de la Ley de Aeropuertos.

Certificaciones:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT) a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (en adelante DGAC) otorgó "Certificado de Aeródromo Civil" al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. con fecha de emisión del 17 de septiembre de 2009. La compañía es considerada como 1a. en México en cumplir con las normas nacionales e internacionales descritas en el anexo 14 al Convenio sobre Aviación

Civil Internacional de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y demás disposiciones legales aplicables referentes a: Generalidades, Datos sobre el aeródromo, Características físicas, Restricciones y eliminación de obstáculos, Ayudas visuales, Sistemas eléctricos, Servicios, Equipo e instalaciones de aeródromo y Mantenimiento del aeródromo.

Con fecha 17 de mayo de 2013 el aeropuerto fue nuevamente el primero en el país en renovar su "Certificado de Aeródromo Civil".

Cabe mencionar que con fecha 20 de junio de 2014 el AIQ recibió autorización por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la operación de la aeronave B747-8, una de las más grandes que operan en el mundo, siendo el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro el tercero en el país en contar con esa capacidad después de los aeropuertos de la Ciudad de México y de Guadalajara.

Es importante señalar que el AIQ, es el primer aeropuerto a nivel nacional que ha recibido la tercera certificación como aeródromo civil. El pasado 17 de octubre de 2016 la SCT, a través de la DGAC, otorgo el Certificado de Aeródromo Civil (Áreas técnicas operacionales) lo que garantiza que las instalaciones, los procedimientos y el personal del AIQ cumplen con los estándares técnicos internacionales requeridos y que sus áreas y procedimientos operacionales están en conformidad con la Normativa Internacional descrita en el anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como la Normatividad Nacional para la correcta gestión de las operaciones, y por ende se minimizan los riesgos asociados.

2. Bases de preparación de estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), dicha Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Durante 2016 se implementaron diversas acciones encaminadas a contar con un sistema GRP (Government Resource Planning), el cual le permitiera al AIQ el registro automático de las operaciones contables y presupuestales, y que a su vez fuera capaz de identificar cada uno de los momentos presupuestales, mismo que se diseñó y estructuró en el último trimestre del ejercicio 2016, para comenzar su operación en tiempo real ("Go live") el 01 de enero de 2017 con su propio sistema el cual cumple con la normativa al contar con un seguimiento de las operaciones presupuestarias y una trazabilidad del ejercicio del presupuesto autorizado y de los Ingresos aprobados en el ejercicio.

Las principales consideraciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se describen a continuación:

El 1 de enero de 2009 entró en vigor la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", dicha ley es de observancia obligatoria, entre otras para las entidades federales, estatales y municipales, los órganos estatales descentralizados. La ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, además, los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

En diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales de las Entidades Federativas tienen la obligación, a partir de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las matrices de conversión.

En el mes de agosto de 2013, el CONAC emitió el acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el DOF del 16 de mayo de 2013, mediante el cual se especificaron los plazos para las siguientes obligaciones:

- a) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (30 de junio de 2014).
- b) Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (31 de diciembre de 2014).
- c) Generación en tiempo real de estados financieros (30 de junio de 2014)
- d) La emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo la correspondiente al Ejercicio fiscal 2014.

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:

En el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley,

2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable,
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Adicionalmente el 27 de abril de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, dicha ley tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, que regirán a las entidades federativas y municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Esto se resume que, entre mayor control financiero tengan los Estados y Municipios sobre la contratación de deuda pública, el ejercicio de los recursos públicos y un control financiero en cuanto al destino y capacidad de pago de la deuda, pasivos y obligaciones financiera más eficiente se volverá su administración.

Cabe mencionar, que aun y cuando la publicación de la Ley de Disciplina Financiera se publicó el 27 de abril de 2016, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio, las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de esta Ley, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017.

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

a) Reconocimiento de ingresos

El principal ingreso que percibe la entidad corresponde a la tarifa aplicada a cada una de las personas que en calidad de pasajeros nacionales e internacionales usan las instalaciones de los edificios terminales del AIQ en vuelos de salida, de conformidad con el acuerdo que autoriza las tarifas y su aplicación por los servicios aeroportuarios y complementarios. Durante 2016 el valor de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional fue de \$195.44 pesos, moneda nacional y la TUA Internacional fue de 19.55 USD, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de marzo de 2015 con vigencia hasta el 2 de mayo de 2016, ya que el 3 de mayo del mismo año se publicó la tarifa para el TUA nacional en \$ 201.30 pesos, moneda nacional y el TUA Internacional en 20.14 USD, igualmente publicado en el DOF de la fecha mencionada.

b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros contables requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. La Compañía basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la compañía. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Los supuestos clave utilizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en la determinación de estimaciones que implican incertidumbre y que pueden tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de relativa importancia sobre el importe en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio, son los siguientes:

Estimación por pérdidas o deterioro de Activos Circulantes

La Entidad realiza esta estimación con base a la identificación de cuentas por las cuales se considera su imposibilidad práctica de cobro, tomando como base un año de antigüedad.

Beneficios al retiro del personal

El costo de los beneficios definidos por los planes de pensión y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, los supuestos subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos se someten a revisión a cada fecha de cierre del período que se informa.

Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados en el país.

La Nota 10 muestra más detalles sobre los supuestos utilizados.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen conforme son notificados por el banco.

d) Estimación para cuentas de cobro dudoso

La Compañía tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 365 días, y en adición por aquellas de mayor antigüedad por las cuales se inició un proceso legal para su recuperación.

e) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estime que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia la Compañía. Una vez que el bien o servicio es recibido, la Compañía reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo o gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

La Compañía evalúa periódicamente la capacidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos, el importe que se considera como no recuperable se reconoce como una pérdida por deterioro en el resultado del periodo.

f) Bienes inmuebles y muebles

Se reconocen como adquisiciones de mobiliario y equipo aquellas cuyo valor exceda a 35 salarios mínimos vigentes del área geográfica de la Ciudad de México, en apego a la LGCG. Las adquisiciones directas se reconocen como gasto por inversión y a su vez se reconocen en el rubro del activo incrementando el patrimonio.

El valor de adquisición de los bienes inmuebles y muebles, incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Si una partida de bienes inmuebles y muebles se integra de diversos componentes con diferentes vidas útiles estimadas, los componentes individuales importantes se deprecian durante sus vidas útiles individuales. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los bienes inmuebles y muebles se determina sobre el valor de los bienes inmuebles y muebles, utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la Compañía que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos) y con base en su vida útil estimada como sigue:

	Porcentaje de depreciación	Vida útil en años
Equipo de transporte	25%	4
Maquinaria y equipo	10%	10
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10
Equipo de computo	30%	3
Mobiliario y equipo educacional	10%	10
Mejoras en bienes arrendados	5%	20

Los bienes inmuebles y muebles se dan de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de actividades cuando se da de baja el activo.

El valor de los bienes inmuebles y muebles se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no existen indicios de deterioro.

g) Activos Intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y se amortizan en un plazo de 10 años.

h) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

i) Reserva para el plan de pensiones, primas de antigüedad beneficios por terminación y otros beneficios

Se tiene la política de otorgar pensiones de retiro mediante planes de pensiones definidos que cubren a todos los empleados. Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Compañía y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en el mes de noviembre de 2015.

j) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Los gastos por PTU se presentan dentro del rubro de servicios personales en el estado de actividades.

k) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera, publicado en el Diario oficial de la federación.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados

En la Nota 9 se muestra la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

l) Impuestos a la utilidad**Impuestos a la utilidad del periodo**

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

Impuestos a la utilidad diferidos

La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	2016	2015
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,698,216	\$ 2,861,230
Inversiones de realización inmediata	35,551,101	20,322,585
Total	<u>\$ 37,249,317</u>	<u>\$ 23,183,815</u>

Estos saldos tienen disponibilidad menor a 3 meses.

5. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los derechos a recibir efectivo y equivalentes se desglosan a continuación:

	2016	2015
Clientes	\$ 29,901,133	\$ 21,230,528
Impuestos por recuperar	2,866,644	1,180,208
Deudores diversos	15,724	12,256
Total	\$ 32,783,501	\$ 22,422,992

6. Partes relacionadas

a) Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integran como sigue:

	2016	2015
Por pagar:		
Gobierno del Estado de Querétaro	\$ -	\$ -
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	49	49
	\$ 49	\$ 49

b) Se tienen celebrados los siguientes contratos con partes relacionadas:

1. Con fecha 3 de septiembre de 2004 la compañía firmó un contrato de arrendamiento de bienes inmueble con el Gobierno del Estado de Querétaro, por un plazo de 15 años contados a partir de la fecha de la firma, mismo que está sujeto a renovación hasta en tres ocasiones. Dicho contrato sufrió adecuaciones derivado de la firma de "El Primer Convenio Modificatorio" el 23 de agosto de 2006 (clausulas tercera, quinta y séptima). Así mismo el 9 de septiembre de 2015 se firmó el "Segundo Convenio Modificatorio", entre las principales modificaciones, se presenta la realizada a la cláusula cuarta (pago), para establecer una renta mensual de \$ 61, 697, más el impuesto al valor agregado.

2. El 26 de Noviembre de 2004 celebran contrato con Administración y Servicios Auxiliares (en adelante ASA) y la compañía en donde suministraran los servicios de compra venta, abastecimiento y sucesión de combustible a concesionarios y permisionarios del servicio de transportación con las siguientes clausulas:

- La Entidad dará acceso a las instalaciones destinadas al almacenamiento y distribución de combustible de la compañía así como el paso y tránsito por las instalaciones concesionadas del aeropuerto a todo el personal y vehículos autorizados por ASA.

- Obligaciones que cumplirá ASA:

Por el paso a través de las instalaciones del Aeropuerto para prestar los servicios se obligara a pagar el 1% sobre el importe del servicio de abastecimiento de combustible cobrado con base a la tarifa de suministro o succión de combustible establecida por las autoridades convenientes.

Conservar las instalaciones de las áreas distribuidoras de combustible y bienes dedicados a la prestación de los servicios en buen estado. Además dar mantenimiento a las instalaciones afín de que las mismas cumplan con estándares de operatividad, (El mantenimiento de los bienes afectos a la prestación de los servicios correrá por cuenta y cargo de ASA). Ambas partes determinaran mediante convenio escrito las obras de renovación y ampliación de las instalaciones señalando la parte responsable de ejecutar obras así como los mecanismos para erogar los gastos correspondientes.

Las instalaciones solo serán utilizadas para la prestación de los servicios

Se realizaran visitas de inspección a las áreas de la prestación de los servicios por la compañía, afín de constatar que actúan conforme a las disposiciones aplicables en materia de seguridad y del uso normal de las instalaciones.

El contrato tendrá una vigencia de 41 años.

c) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Servicios prestados:		
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	\$ 48,628	\$ 44,948
Arrendamientos de Terreno:		
Gobierno del Estado de Querétaro	\$ 753,208	\$ 668,942

7. Bienes inmuebles y muebles

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los bienes inmuebles y muebles se integran como sigue:

	2016		2015	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Construcciones en terreno arrendado	\$ 87,555,476	\$ (21,235,429)	\$ 86,958,561	\$ (17,907,031)
Maquinaria y equipo	38,331,747	(26,857,884)	32,016,618	(24,617,647)
Mobiliario y equipo de oficina	7,113,101	(1,079,288)	2,687,083	(803,886)
Mobiliario y equipo educacional	530,711	\$ (98,526)	299,012	\$ (62,832)
Equipo de transporte	4,537,694	(4,108,963)	4,394,677	(3,855,920)
Equipo de computo	4,379,449	(4,085,690)	4,088,348	(3,592,174)
	<u>\$ 142,448,178</u>	<u>\$ (57,465,780)</u>	<u>\$ 130,444,298</u>	<u>\$ (50,839,490)</u>
Bienes inmuebles y muebles, neto	<u>\$ 84,982,398</u>		<u>\$ 79,604,808</u>	

El incremento en el rubro de bienes inmuebles y muebles consiste principalmente en los siguientes proyectos:

	2016
Instalación de cámaras de video de vigilancia	\$ 3,791,175
Instalación y configuración de telefonía	1,946,000
Migración de Radiocom de análoga a digital	1,259,520
Detector de trazas de explosivos y narcóticos	1,096,368
Otros bienes muebles	3,910,818
	<u>\$ 12,003,881</u>

8. Activos Intangibles

Los activos intangibles al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016		2015	
	Inversión	Amortización acumulada	Inversión	Amortización acumulada
Activos intangibles	\$ 19,997,978	\$ (137,816)	\$ 440,122	\$ (87,057)
Bienes inmuebles y muebles, neto	<u>\$ 19,860,162</u>		<u>\$ 353,065</u>	

El 98% del saldo corresponde a adquisiciones del año 2016 principalmente por la implementación del sistema GRP, por un importe de \$ 14, 983, 812 y \$ 4,254,031 por la ampliación de la capacidad de la máquina de rayos X CT 80.

9. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo del rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

	2016	2015
A 90 días		
Proveedores	\$ 5,983,382	\$ 4,554,583
Impuestos por pagar	6,428,236	7,592,457
Partes Relacionadas	49	49
Otras cuentas por pagar	445,630	1,034,772
A 180 días		
PTU por pagar	4,313,736	2,710,781
	<u>\$ 17,171,033</u>	<u>\$ 15,892,642</u>

Respecto a la antigüedad de las partidas por pagar al 31 de Diciembre de 2016, sólo un 1.73 % supera la antigüedad de 90 días

10. Saldos en moneda extranjera

a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	(Cifras en dólares)	
	2016	2015
Pasivo circulante:		
Proveedores	3,558	6,547
Total	<u>USD 3,558</u>	<u>USD 6,547</u>
Posición monetaria pasiva	<u>USD (3,558)</u>	<u>USD (6,547)</u>

b) Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$ 20.6640 y \$17.3398 por dólar de los EUA al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Al 3 de febrero de 2016, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$ 20.7752 por dólar.

11. Plan de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por terminación de empleados

La Compañía tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 30 años de antigüedad independientemente de la edad, y aquellos que cumplan 60 años de edad si cuentan con un mínimo de 20 años de antigüedad.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por Ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan, relacionados con el plan de pensiones, la prima de antigüedad y los beneficios por terminación, se integran como sigue:

	2016			
	Pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Integración del costo neto del período:				
Costo laboral del servicio actual	\$ 1,467,957	\$ 363,191	\$ 392,149	\$ 2,223,297
Costo financiero	564,279	107,942	69,933	742,154
Pérdidas actuariales	(9,846)	33,326	36,976	60,456
Costo neto del período	<u>\$ 2,022,390</u>	<u>\$ 504,459</u>	<u>\$ 499,058</u>	<u>\$ 3,025,907</u>

	2015			
	Pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Integración del costo neto del período:				
Costo laboral del servicio actual	\$ 1,447,266	\$ 322,224	\$ 431,850	\$ 2,201,340
Costo financiero	484,364	106,786	94,813	685,963
Pérdidas actuariales	49,031	20,704	22,864	92,599
Costo neto del período	<u>\$ 1,980,661</u>	<u>\$ 449,714</u>	<u>\$ 549,527</u>	<u>\$ 2,979,902</u>

El pasivo neto actual se integra de la siguiente forma:

	2016			
	Pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	<u>\$ 10,161,298</u>	<u>\$ 2,133,765</u>	<u>\$ 1,722,189</u>	<u>\$ 14,017,252</u>

	2015			
	Pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	<u>\$ 8,628,125</u>	<u>\$ 1,761,175</u>	<u>\$ 1,335,810</u>	<u>\$ 11,725,110</u>

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

	2016	2015
Descuentos de obligaciones laborales	7.00%	7.00%
Incremento salarial	5.00%	5.00%

12. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

En el ejercicio de 2016, la Compañía obtuvo una base fiscal de \$ 43,000,247, consecuentemente la participación de utilidades causada en el ejercicio ascendió a \$4,300,025. En el ejercicio de 2015, la Compañía tuvo base fiscal de 27, 074,126, y una PTU de \$ 2,707,413, de la cual quedo pendiente de pago \$ 13,711 al cierre del ejercicio 2016.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016 el efecto diferido de PTU se integra como sigue:

	2016	2015
Activos por PTU diferida:		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 118,238	\$ 2,355,003
Obligaciones laborales	1,401,725	1,172,511
Anticipo de clientes	-	12,803
Pasivos acumulados	-	625,439
Estimaciones de cuentas incobrables	405,875	146,655
Activo por PTU diferida	\$ 1,925,838	\$ 4,312,411
Reserva por valuación	\$ (1,925,838)	\$(4,312,411)
PTU diferida neta	\$ -	\$ -

La Entidad ha considerado reservar la totalidad de este activo diferido de PTU.

13. Capital contable

a) Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de la compañía está representado por 500 acciones correspondientes al capital fijo con valor nominal de \$100 pesos cada una y 1, 689,477 acciones correspondientes al capital variable con valor nominal de \$100 pesos cada una.

La participación accionaria es como sigue:

Accionistas	Participación Accionaria
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	25%
Gobierno del Estado de Querétaro	75%
	<u>100%</u>

b) Con fecha 3 de junio de 2014 se recibió por parte del Gobierno del Estado de Querétaro una exhibición por concepto de capital no exhibido desde 2012 por un monto de \$1, 599,951.

c) Con fecha 26 de enero de 2015 se recibió por parte de Gobierno del Estado de Querétaro una exhibición por concepto de capital no exhibido por un monto de \$ 4, 457,964.

d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Compañía debe de separar de la utilidad neta de cada año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

14. Impuestos a la utilidad

I) Impuesto sobre la renta

Para el ejercicio fiscal 2016 y 2015, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) la tasa corporativa del ISR es del 30%.

La LISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$30,866,471, la cual fue amortizada con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, no generando impuesto a cargo. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía determinó una pérdida fiscal de \$4, 680,818, no generando impuesto a cargo.

III) Al 31 de diciembre de 2015 y 2016 el efecto diferido de ISR, el cual la Entidad considero reservarlo en su totalidad, se integran por:

	2016	2015
Activos por ISR diferido:		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 354,315	\$ 7,065,010
Obligaciones laborales	2,102,588	3,517,533
Pérdidas fiscales	7,240,600	19,951,858
Anticipo de clientes	-	38,409
Pasivos acumulados	-	1,876,317
Estimación de cuentas incobrables	1,217,625	439,965
Activo por ISR diferido	\$ 10,915,528	\$ 32,889,092
Reserva por valuación	(10,915,528)	(32,889,092)
ISR diferido neto	\$ -	\$ -

IV) Al 31 de diciembre de 2015 se tienen pérdidas fiscales acumuladas pendientes de amortizar como sigue:

<u>Año de la pérdida</u>	<u>Importe Actualizado</u>	<u>Año de Expiración</u>
2011	8,969,900	2021
2012	10,219,933	2022
2014	4,945,501	2024
	<u>\$ 24,135,334</u>	

15. Ingresos y Otros Beneficios

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe de los ingresos se integra de la siguiente manera:

Productos de Tipo Corriente

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Locales	\$ 2,652,864	\$ 2,370,429
Módulos	1,309,734	1,640,499
Hangares	20,337,579	15,420,218
Espacios para publicidad	580,993	1,099,280
	<u>\$ 24,881,170</u>	<u>\$ 20,530,426</u>

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

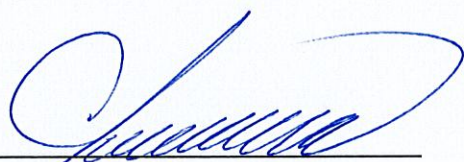
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aterrizajes	\$ 10,837,307	\$ 8,801,727
Tarifa de Uso Aeroportuario	74,134,204	53,316,538
Acceso Zona Federal	249,705	51,480
Pernocta	1,954,870	1,200,049
Estacionamiento de Plataforma	2,696,877	4,000,016
Revisión de Pasajeros (ERPE)	1,034,994	739,651
Revisión de equipaje documentado	12,032,518	8,667,879
Estacionamiento Vehicular	10,161,700	8,209,582
Participación por Servicios Aeroportuarios	7,762,796	8,535,717
Tarjeta de identificación Aeroportuaria	678,663	478,707
Films	23,000	25,000
Servicios Generales	1,125,436	725,233
Diversos	--	-25,120
	<u>\$ 122,692,069</u>	<u>\$ 94,726,458</u>

16. Contingencias y compromisos

a) Los impuestos federales y estatales a cargo de la Compañía podrán ser sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un periodo de cinco años, por lo tanto podrían surgir diferencias en impuestos por diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales y fiscales entre la Compañía y las autoridades fiscales.

b) De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

c) El AIQ tiene dos juicios laborales en contra de los cuales no se ha cuantificado una provisión en caso de que resultara pagos a liquidar.



C.P. Jesús Arredondo Velázquez
Director General



Lic. Alejandra Espinosa Lámbarri
Coordinadora Administrativa